



DTCI

20213851940591

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2021

Señor (a)

@Rodarmando

Dirección Física: NO REGISTRA

Correo Electrónico: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Bogotá - D.C.

REF: Comunicación Rad. IDU 20211851920102 de 23/11/21 – Intervención
Avenida Centenario - Localidad de Fontibón.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el requerimiento realizado vía Twitter a través del cual solicita la intervención del "...Retorno de la av cali a la calle 13...", amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, por tanto, es considerada dentro del ejercicio de modelación para la priorización de las intervenciones a realizar por parte del IDU.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851940591

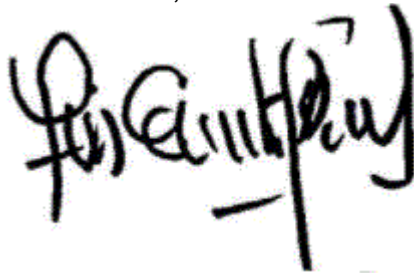
Información Pública

Al responder cite este número

Dada la importancia de este corredor vial, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV- entidad que está atendiendo los daños puntuales que se presenten en la vía mencionada, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, copia de esta comunicación será remitida a la Unidad de Mantenimiento Vial, para que ofrezca respuesta directa sobre el tema objeto de su solicitud.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 29-12-2021 08:03 PM

Cc Alvaro Villate Supelano Gerente De Intervención Uaermv - Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 7 Y 8 Camsa Cp: (Bogotá-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Nancy Carolina Marino Gutierrez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura